

Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente

Entregue el formulario al solicitante. No lo envíe al IRS.

Visite www.irs.gov/FormW9SP para obtener las instrucciones y la información más reciente.

Antes de comenzar. Para obtener orientación relacionada con el propósito del Formulario W-9, vea **Propósito del Formulario**.

Escriba en letra de molde o a máquina. Vea Instrucciones Específicas en la página 3.	1 Nombre de la entidad/del individuo. Se requiere una anotación. (En el caso de un dueño único o una entidad no considerada como separada de su dueño, anote el nombre del dueño en la línea 1 y anote el nombre del negocio/de la entidad no considerada como separada de su dueño en la línea 2).	
	2 Nombre del negocio/nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño, si es diferente al de arriba.	
	3a Marque el recuadro correspondiente para la clasificación tributaria federal de la entidad/del individuo cuyo nombre se indica en la línea 1. Marque sólo uno de los siguientes 7 recuadros: ☐ Individuo/duero único de un negocio ☐ Sociedad anónima de tipo C ☐ Sociedad anónima de tipo S ☐ Fideicomiso/caudal hereditario ☐ Sociedad colectiva ☐ LLC. Anote la clasificación tributaria (C=Soc. anónima de tipo C, S=Soc. anónima de tipo S, P=Soc. colectiva) _____ Nota: Marque el recuadro "LLC" de arriba y, en el espacio para anotar, anote el código correspondiente (C, S o P) para la clasificación tributaria de la compañía de responsabilidad limitada (LLC), a menos que sea una entidad no considerada como separada de su dueño. En su lugar, la entidad no considerada como separada de su dueño debe marcar el recuadro correspondiente a la clasificación tributaria de su dueño. ☐ Otro (vea las instrucciones) _____	
	4 Exenciones (los códigos aplican sólo a ciertas entidades, no a individuos; vea las instrucciones en la página 4): Código de beneficiario exento (si alguno) _____ Código para la exención de la declaración conforme a FATCA (si alguno) _____ (Aplica a las cuentas mantenidas fuera de los Estados Unidos).	
	3b Si en la línea 3a marcó "Sociedad colectiva" o "Fideicomiso/caudal hereditario" o marcó "LLC" y anotó "P" como la clasificación tributaria, y está proporcionando este formulario a una sociedad colectiva, fideicomiso o caudal hereditario en el cual tiene un interés participativo, marque este recuadro si tiene algún socio, propietario o beneficiario extranjero. Vea las instrucciones ☐	
	5 Dirección (número, calle y número de apartamento u oficina). Vea las instrucciones.	Nombre y dirección del solicitante (opcional)
	6 Ciudad, estado y código postal (ZIP)	
7 Anote el (los) número(s) de cuenta(s) aquí (opcional)		

Parte I Número de Identificación del Contribuyente (TIN)

Anote su número de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) en el encasillado correspondiente. El TIN tiene que concordar con el nombre provisto en la línea 1 para evitar la retención adicional de impuesto. Para los individuos, éste generalmente es su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés). Sin embargo, para un extranjero residente, dueño único de un negocio o entidad no considerada como separada de su dueño, vea las instrucciones para la Parte I, más adelante. Para otras entidades, es su número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés). Si no tiene un número, vea **Cómo obtener un TIN**, más adelante.

Nota: Si la cuenta está a nombre de más de una persona, vea las instrucciones para la línea 1. Vea también **Nombre y Número que se le Debe Dar al Solicitante** para las reglas generales sobre cuál número debe anotar.

Número de Seguro Social											
				-				-			
o											
Número de identificación del empleador											
				-							

Parte II Certificación

Bajo pena de perjurio, yo certifico que:

- El número que aparece en este formulario es mi número de identificación del contribuyente correcto (o estoy esperando que me emitan un número) y
- No estoy sujeto a la retención adicional de impuestos porque (a) estoy exento de la retención adicional o (b) no he sido notificado por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) que estoy sujeto a la retención adicional de impuestos como resultado de no declarar todos los intereses o dividendos o (c) el IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto a la retención adicional y
- Soy ciudadano de los EE. UU. u otra persona de los EE. UU. (definido más adelante) y
- El (Los) código(s) de la FATCA anotado(s) en este formulario (si alguno) indicando que estoy exento de declarar conforme a FATCA es el (son los) correcto(s).

Instrucciones para la certificación. Tiene que tachar la partida 2 anteriormente si el IRS le ha notificado que usted en estos momentos está sujeto a la retención adicional porque no declaró todos los intereses y dividendos en su declaración de impuestos. Para las transacciones de bienes inmuebles, la partida 2 no corresponde. Para los intereses hipotecarios pagados, la adquisición o abandono de bienes garantizados, la cancelación de deudas, las aportaciones a un arreglo individual de ahorro para la jubilación (IRA, por sus siglas en inglés) y, por lo general, los pagos que no sean intereses y dividendos, no se le requiere firmar la certificación pero tiene que proveer su TIN correcto. Vea las instrucciones para la Parte II, más adelante.

Firme
Aquí

Firma de la
persona de los EE. UU.

Fecha

Instrucciones Generales

Las secciones a las cuales se hace referencia corresponden al Código Federal de Impuestos Internos, a menos que se indique de otra manera.

Acontecimientos futuros. Para la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario W-9 y sus

instrucciones, tales como legislación promulgada después de que éstos se hayan publicado, visite www.irs.gov/FormW9SP.

Qué Hay de Nuevo

La línea 3a se ha modificado para aclarar cómo una entidad no considerada como separada de su dueño completa esta línea. Una LLC

que es una entidad no considerada como separada de su dueño debe marcar el recuadro correspondiente para la clasificación tributaria de su dueño. De lo contrario, debe marcar el recuadro “LLC” y anotar la clasificación tributaria correspondiente.

Se ha añadido una nueva línea **3b** a este formulario. Se requiere que una entidad que traspasa los atributos tributarios complete esta línea para indicar que tiene socios, propietarios o beneficiarios extranjeros directos o indirectos cuando proporciona el Formulario W-9 a otra entidad que traspasa los atributos tributarios en la cual tiene un interés participativo. Este cambio tiene como fin el proporcionar a una entidad que traspasa los atributos tributarios información sobre el estado de sus socios, propietarios o beneficiarios extranjeros indirectos para que ésta pueda satisfacer los requisitos de declaración aplicables. Por ejemplo, a una sociedad colectiva que tiene socios extranjeros indirectos puede que se le requiera completar los Anexos K-2 y K-3. Vea las Instrucciones para la Sociedad Colectiva para los Anexos K-2 y K-3 (Formulario 1065).

Propósito del Formulario

Una persona o entidad (solicitante del Formulario W-9) a quien se le requiera presentar una declaración informativa ante el IRS le está dando este formulario porque tiene que obtener su *TIN* correcto, el cual puede ser su *SSN*, número de identificación del contribuyente del IRS (*ITIN*, por sus siglas en inglés), número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (*ATIN*, por sus siglas en inglés) o *EIN*, para declarar en una declaración informativa la cantidad pagada a usted u otra cantidad declarable en una declaración informativa. Ejemplos de declaraciones informativas incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- Formulario 1099-INT (interés devengado o pagado).
- Formulario 1099-DIV (dividendos, incluyendo aquéllos provenientes de acciones o fondos mutuos).
- Formulario 1099-MISC (diferentes tipos de ingresos, premios, recompensas o ingresos brutos).
- Formulario 1099-NEC (compensación que no sea de empleado).
- Formulario 1099-B (ventas de acciones o fondos mutuos y ciertas otras transacciones de corredores).
- Formulario 1099-S (ingresos de transacciones de bienes inmuebles).
- Formulario 1099-K (transacciones efectuadas por medio de tarjetas mercantiles y por redes de pagos a terceros).
- Formularios 1098 (intereses hipotecarios), 1098-E (intereses de préstamos estudiantiles) y 1098-T (matrícula).
- Formulario 1099-C (cancelación de deudas).
- Formulario 1099-A (adquisición o abandono de bienes garantizados).

Use el Formulario W-9 sólo si usted es una persona de los EE. UU. (incluyendo a un extranjero residente) para proveer su *TIN* correcto.

Precaución: Si usted no le provee el Formulario W-9 al solicitante con un *TIN*, usted podría estar sujeto a la retención adicional. Vea **¿Qué es la retención adicional?**, más adelante.

Al firmar el formulario completado, usted:

1. Certifica que el *TIN* que está facilitando es correcto (o está esperando que se le emita un número);
2. Certifica que no está sujeto a la retención adicional; o
3. Reclama una exención de la retención adicional si es un beneficiario exento de los Estados Unidos; y
4. Certifica su condición de no extranjero para propósitos de la retención conforme al capítulo 3 o al capítulo 4 del Código (si corresponde); y
5. Certifica que el (los) código(s) para FATCA anotado(s) en este formulario (si alguno) indicando que está exento de declarar conforme a FATCA es (son) correcto(s). Vea **¿Qué Es la Declaración Conforme a FATCA?**, más adelante, para más información.

Nota: Si usted es una persona de los EE. UU. y un solicitante le da un formulario que no sea el Formulario W-9 para solicitar su *TIN*, usted tiene que usar el formulario del solicitante si es considerablemente similar a este Formulario W-9.

Definición de persona de los Estados Unidos. Para propósitos tributarios federales, a usted se le considera ser una persona de los EE. UU. si es:

- Un individuo que es ciudadano de los EE. UU. o extranjero residente de los EE. UU.;
- Una sociedad colectiva, sociedad anónima, compañía o asociación creada u organizada en los EE. UU. o conforme a las leyes de los EE. UU.;

- Un caudal hereditario (que no sea un caudal hereditario extranjero); o
- Un fideicomiso doméstico (como se define en la sección 301.7701-7 del Reglamento).

Cómo establecer su condición de estadounidense para propósitos de la retención del capítulo 3 y del capítulo 4. Los pagos efectuados a personas extranjeras, incluyendo ciertas distribuciones, asignaciones de ingresos o transferencias de ganancias de las ventas, pueden estar sujetos a la retención conforme al capítulo 3 o al capítulo 4 del Código (secciones 1441 a 1474). Conforme a esas reglas, si no se ha recibido un Formulario W-9 u otra certificación de condición de no extranjero, un agente de retención, cesionario o sociedad colectiva (pagador) generalmente aplica reglas de presunción que pueden requerir que el pagador retenga el impuesto correspondiente del destinatario, propietario, cesionista o socio (beneficiario). Vea la Publicación 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención de impuestos a extranjeros no residentes y entidades extranjeras).

Las siguientes personas tienen que proporcionar el Formulario W-9 al pagador para propósitos de establecer su condición de no extranjero:

- En el caso de una entidad no considerada como separada de su dueño con un dueño estadounidense, el dueño estadounidense de la entidad no considerada como separada de su dueño y no la entidad no considerada como separada de su dueño en sí.
- En el caso de un fideicomiso cesionista con un cesionista u otro dueño estadounidense, por lo general, el cesionista u otro dueño estadounidense de un fideicomiso cesionista y no el fideicomiso cesionista.
- En el caso de un fideicomiso estadounidense (que no sea un fideicomiso cesionista), el fideicomiso estadounidense y no los beneficiarios del fideicomiso.

Vea la Publicación 515 para más información sobre proveer el Formulario W-9 o una certificación de condición de no extranjero para evitar la retención.

Persona extranjera. Si es una persona extranjera o una sucursal estadounidense de un banco extranjero que ha elegido ser tratada como persona de los EE. UU. (conforme a la sección 1.1441-1(b)(2)(iv) del Reglamento u otras secciones aplicables para propósitos del capítulo 3 o del capítulo 4), no use el Formulario W-9. En su lugar, use el Formulario W-8 correspondiente o el Formulario 8233 (vea la Publicación 515). Si usted es un fondo de pensiones extranjero calificado conforme a la sección 1.897(l)-1(d) del Reglamento, o una sociedad colectiva que es propiedad absoluta de fondos de pensiones extranjeros calificados, que se trata como una persona no extranjera para propósitos de la retención conforme a la sección 1445, no use el Formulario W-9. En su lugar, use el Formulario W-8EXP (u otra certificación de su condición de no extranjero).

Extranjero no residente que se convierte en extranjero residente.

Por lo general, sólo un individuo extranjero no residente puede usar los términos de un tratado tributario para reducir o eliminar impuestos estadounidenses sobre ciertos tipos de ingresos. Sin embargo, la mayoría de los tratados tributarios contienen una disposición conocida como “cláusula de salvaguarda”. Las excepciones indicadas en la cláusula de salvaguarda pueden permitir que una exención del impuesto continúe para ciertos tipos de ingresos aun después de que el beneficiario de otra manera se haya convertido en extranjero residente de los EE. UU. para propósitos tributarios.

Si es extranjero residente de los EE. UU. que depende de una excepción contenida dentro de una cláusula de salvaguarda de un tratado tributario para reclamar una exención del impuesto estadounidense sobre ciertos tipos de ingresos, tendrá que adjuntar una declaración escrita al Formulario W-9 que especifique las cinco partidas siguientes:

1. El país con el tratado tributario. Por lo general, éste tiene que ser el mismo tratado conforme al cual usted reclamó exención del impuesto como extranjero no residente.
2. El artículo del tratado donde se aborda el ingreso.
3. El número del artículo (o su ubicación) dentro del tratado tributario que contiene la cláusula de salvaguarda y sus excepciones.
4. El tipo y la cantidad de ingreso que califica para la exención del impuesto.
5. Suficientes hechos para justificar la exención del impuesto conforme a los términos del artículo del tratado.

Ejemplo. El Artículo 20 del tratado tributario sobre los ingresos entre los EE. UU. y China permite una exención del impuesto para el ingreso

de una beca recibida por un estudiante chino que se encuentre temporalmente en los Estados Unidos. Conforme a la ley estadounidense, este estudiante se convertirá en extranjero residente para propósitos tributarios si su estadía en los Estados Unidos supera los 5 años naturales. Sin embargo, el párrafo 2 del primer Protocolo al tratado entre los EE. UU. y China (fechado el 30 de abril de 1984) permite que las disposiciones del Artículo 20 continúen vigentes aun después de que el estudiante chino se convierta en extranjero residente de los Estados Unidos. Un estudiante chino que califica para esta excepción (conforme al párrafo 2 del primer Protocolo) y está dependiendo de esta excepción para reclamar una exención del impuesto sobre el ingreso de su beca o beca de investigación, adjuntaría a su Formulario W-9 una declaración escrita que incluya la información descrita anteriormente para apoyar esa exención.

Si es extranjero no residente o una entidad extranjera, entréguele al solicitante el Formulario W-8 o el Formulario 8233 correspondiente que ha sido completado.

Retención Adicional

¿Qué es la retención adicional? Las personas que le hacen ciertos pagos tienen que, bajo ciertas condiciones, retener y pagarle al *IRS* un 24% de dichos pagos. A esto se le llama "retención adicional". Los pagos que pueden estar sujetos a la retención adicional incluyen, pero no se limitan a, los de intereses, intereses no sujetos a impuestos, dividendos, transacciones de corredores y de trueques, alquileres, regalías, compensación que no sea de empleado, pagos hechos en liquidación de transacciones efectuadas con tarjetas de pago y aquéllas efectuadas por una red de pagos a terceros y ciertos pagos de operadores de barcos pesqueros. Las transacciones de bienes inmuebles no están sujetas a la retención adicional.

No estará sujeto a la retención adicional sobre los pagos que reciba si le provee al solicitante su *TIN* correcto, hace las certificaciones correspondientes y declara todos sus intereses y dividendos tributables en su declaración de impuestos.

Los pagos que reciba estarán sujetos a la retención adicional si:

1. Usted no le provee su *TIN* al solicitante;
2. Usted no certifica su *TIN* cuando se le requiere (vea las instrucciones para la Parte II para más detalles);
3. El *IRS* le informa al solicitante que usted ha provisto un *TIN* incorrecto;
4. El *IRS* le informa que usted está sujeto a la retención adicional porque no declaró todos sus intereses y dividendos en su declaración de impuestos (para intereses y dividendos declarables solamente); o
5. Usted no le certifica al solicitante que no está sujeto a la retención adicional descrita anteriormente en la partida 4 bajo "Al firmar el formulario completado" (solamente para cuentas con intereses y dividendos declarables que fueron abiertas después de 1983).

Ciertos beneficiarios y pagos están exentos de la retención adicional. Vea **Código de beneficiario exento**, más adelante, y las Instrucciones para el Solicitante del Formulario W-9 para más información.

Vea también **Cómo establecer su condición de estadounidense para propósitos de la retención del capítulo 3 y del capítulo 4**, anteriormente.

¿Qué Es la Declaración Conforme a FATCA?

La *Foreign Account Tax Compliance Act* (Ley de Cumplimiento Tributario para Cuentas Extranjeras o *FATCA*, por sus siglas en inglés) requiere que las instituciones financieras extranjeras participantes informen sobre todo titular de cuentas de los EE. UU. que sea persona de los EE. UU. especificada. Ciertos beneficiarios están exentos de declarar conforme a *FATCA*. Vea **Códigos para la exención de la declaración conforme a FATCA**, más adelante, y las Instrucciones para el Solicitante del Formulario W-9 para más información.

Cómo Actualizar Su Información

Si usted ya no es un beneficiario exento y anticipa recibir pagos declarables en el futuro, tiene que proveerle información actualizada a toda persona a la cual usted se le declaró como un beneficiario exento. Por ejemplo, puede ser que necesite proveer información actualizada si es una sociedad anónima de tipo C que elige ser tratada como tipo S, o si usted ya no está exento de impuesto. Además, tiene que proveer un Formulario W-9 nuevo si el nombre o el *TIN* cambia en la cuenta; por ejemplo, si el cesionista de un fideicomiso cesionista fallece.

Multas

El no proveer el *TIN*. Si no le provee su *TIN* correcto al solicitante, usted está sujeto a una multa de \$50 por cada vez que no lo provea, a menos que su falta se deba a una causa razonable y no por negligencia intencional.

Multa civil por dar información falsa con respecto a la retención. Si hace una declaración falsa sin ninguna base razonable que resulta en que no se haga la retención adicional, estará sujeto a una multa de \$500.

Multa penal por falsificar información. Por la falsificación intencional de las certificaciones o afirmaciones, puede estar sujeto a multas penales que incluyen sanciones y/o encarcelamiento.

Uso incorrecto del *TIN*. Si el solicitante divulga o usa el *TIN* en violación de la ley federal, el solicitante puede estar sujeto a multas civiles y penales.

Instrucciones Específicas

Línea 1

Usted tiene que anotar el nombre de uno de los siguientes en esta línea; **no** deje esta línea en blanco. El nombre debe coincidir con el nombre en su declaración de impuestos.

Si el Formulario W-9 es para una cuenta conjunta (que no sea una cuenta mantenida por una institución financiera extranjera (*FFI*)), primero anote y después marque un círculo alrededor del nombre de la persona o entidad cuyo número usted anotó en la Parte I del Formulario W-9. Si usted está proporcionando el Formulario W-9 a una *FFI* para documentar una cuenta conjunta, cada titular de la cuenta que es una persona de los EE. UU. tiene que proporcionar un Formulario W-9.

• **Individuo.** Por lo general, anote el nombre que aparece en su declaración de impuestos. Si ha cambiado su apellido sin informar a la Administración del Seguro Social (*SSA*, por sus siglas en inglés) del cambio de nombre, anote su primer nombre, su apellido como aparece en su tarjeta de Seguro Social y su nuevo apellido.

Nota para el solicitante de *ITIN*: Anote su nombre individual tal como fue anotado en la línea 1a de su Formulario W-7. Éste también debe ser el mismo nombre que fue anotado en el Formulario 1040 que usted presentó con su solicitud.

• **Dueño único de un negocio.** Anote en la línea 1 su nombre individual tal como aparece en su Formulario 1040. Anote el nombre del negocio, nombre comercial o "Nombre bajo el cual se hacen negocios" (*DBA*, por sus siglas en inglés) en la línea 2.

• **Sociedad colectiva, sociedad anónima de tipo C, sociedad anónima de tipo S o *LLC*, que no sea una entidad no considerada como separada de su dueño.** Anote el nombre de la entidad tal como aparece en la declaración de impuestos de la entidad en la línea 1 y el nombre del negocio, nombre comercial o *DBA* en la línea 2.

• **Otras entidades.** Anote su nombre tal como se identifica en otros documentos requeridos para los impuestos federales estadounidenses en la línea 1. Este nombre debe ser igual al nombre en las escrituras u otros documentos legales que establecieron la entidad. Anote el nombre del negocio, nombre comercial o *DBA* en la línea 2.

• **Entidad no considerada como separada de su dueño.** En general, una entidad de negocios que tiene un dueño único, incluyendo una *LLC*, y no es una sociedad anónima, no se considera como una entidad separada de su dueño (una entidad no considerada como separada de su dueño). Vea la sección 301.7701-2(c)(2) del Reglamento. Una entidad no considerada como separada de su dueño debe marcar el recuadro correspondiente a la clasificación tributaria de su dueño. Anote el nombre del dueño en la línea 1. El nombre del dueño anotado en la línea 1 nunca debe ser de una entidad no considerada como separada de su dueño. El nombre en la línea 1 debe ser el nombre que aparece en la declaración de impuestos en la cual se debe declarar el ingreso. Por ejemplo, si una *LLC* extranjera que es tratada como una entidad no considerada como separada de su dueño para propósitos de los impuestos federales de los EE. UU. tiene un dueño único que es una persona de los EE. UU., se requiere proveer el nombre del dueño estadounidense en la línea 1. Si el dueño directo de la entidad también es una entidad no considerada como separada de su dueño, anote el nombre del primer dueño que sea considerado como separado para propósitos de los impuestos federales. Anote el nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño en la línea 2. Si el dueño de la entidad no considerada como separada de su dueño es una persona extranjera, dicho dueño tiene que completar un Formulario W-8 correspondiente en lugar de un Formulario W-9. Este es el caso aun si la persona extranjera tiene un *TIN* estadounidense.

Línea 2

Si usted tiene un nombre de negocio, comercial, *DBA* o de entidad no considerada como separada de su dueño, anótelos en la línea 2.

Línea 3a

Marque el recuadro correspondiente en la línea 3a para la clasificación tributaria federal de los EE. UU. de la persona cuyo nombre se anotó en la línea 1. Marque sólo un recuadro en la línea 3a.

SI la entidad/individuo en la línea 1 es un(a)...	ENTONCES marque el recuadro para...
• Sociedad anónima	Sociedad anónima.
• Individuo o	Individuo/dueño único de un negocio.
• Dueño único de un negocio	
• LLC clasificada como una sociedad colectiva para propósitos tributarios federales estadounidenses o	LLC y anote la clasificación tributaria apropiada: P=Sociedad colectiva; C=Sociedad anónima de tipo C; o S=Sociedad anónima de tipo S.
• LLC que ha presentado el Formulario 8832 o el Formulario 2553, eligiendo pagar impuestos como una sociedad anónima	
• Sociedad colectiva	Sociedad colectiva.
• Fideicomiso/caudal hereditario	Fideicomiso/caudal hereditario.

Línea 3b

Marque este recuadro si es una sociedad colectiva (incluyendo una LLC que está clasificada como una sociedad colectiva para propósitos tributarios federales estadounidenses), fideicomiso o caudal hereditario que tiene algún socio, propietario o beneficiario extranjero, y está proporcionando este formulario a una sociedad colectiva, fideicomiso o caudal hereditario, en el cual tiene un interés participativo. Tiene que marcar el recuadro en la línea 3b si recibe un Formulario W-8 (o documentos comprobantes) de algún socio, propietario o beneficiario que establezca la condición de extranjero o si recibe un Formulario W-9 de algún socio, propietario o beneficiario que haya marcado el recuadro en la línea 3b.

Nota: A una sociedad colectiva que proporciona un Formulario W-9 y marca el recuadro 3b se le puede requerir completar los Anexos K-2 y K-3 (Formulario 1065). Para más información, vea las Instrucciones para la Sociedad Colectiva para los Anexos K-2 y K-3 (Formulario 1065).

Si se le requiere que complete la línea 3b pero no lo hace, es posible que no reciba la información necesaria para presentar una declaración informativa correcta ante el IRS o proporcionar una declaración de beneficiario correcta a sus socios o beneficiarios. Vea, por ejemplo, las secciones 6698, 6722 y 6724 para las multas que podrían aplicar.

Línea 4 Exenciones

Si usted está exento de la retención adicional y/o de declarar conforme a FATCA, anote en el espacio correspondiente en la línea 4 todo código que pueda aplicarse en su caso.

Código de beneficiario exento.

- Por lo general, las personas (incluidos los dueños únicos de un negocio) no están exentos de la retención adicional.
- Excepto como se indica a continuación, las sociedades anónimas están exentas de la retención adicional sobre ciertos pagos, incluidos los intereses y dividendos.
- Las sociedades anónimas no están exentas de la retención adicional sobre pagos hechos en la liquidación de transacciones efectuadas con tarjetas de pago y por redes de pagos a terceros.
- Las sociedades anónimas no están exentas de la retención adicional en cuanto a los pagos por honorarios o ganancias brutas hechos a abogados y las sociedades anónimas que proveen servicios médicos o de cuidado de salud no están exentas de la retención adicional en cuanto a los pagos declarables en el Formulario 1099-MISC.

Los siguientes códigos identifican a los beneficiarios que están exentos de la retención adicional. Anote el código correspondiente en el espacio de la línea 4.

1. Una organización exenta de impuestos conforme a la sección 501(a), todo arreglo IRA o una cuenta de custodia conforme a la sección 403(b)(7) si la cuenta satisface los requisitos de la sección 401(f)(2).
2. Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o dependencias (instrumentalidades).

3. Un estado, el Distrito de Columbia, un estado libre asociado con los Estados Unidos, un territorio de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o dependencias (instrumentalidades).

4. Un gobierno extranjero o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o dependencias (instrumentalidades).

5. Una sociedad anónima.

6. Un corredor de valores bursátiles o productos básicos al que se le requiere que se registre en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, un estado libre asociado con los Estados Unidos o un territorio de los Estados Unidos.

7. Un comerciante comisionista de contratos de futuros registrado en la *Commodity Futures Trading Commission* (Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos).

8. Un fondo de inversión inmobiliaria.

9. Una entidad registrada en todo momento durante el año tributario conforme a la *Investment Company Act of 1940* (Ley sobre Compañías de Inversiones de 1940).

10. Un fondo fiduciario común administrado por un banco conforme a la sección 584(a).

11. Una institución financiera como se define en la sección 581.

12. Un intermediario conocido en el campo de inversiones como nominatario o custodio.

13. Un fideicomiso exento de impuesto conforme a la sección 664 o descrito en la sección 4947.

La tabla a continuación muestra los tipos de pagos que pueden estar exentos de la retención adicional. La tabla les corresponde a los beneficiarios exentos enumerados anteriormente en las partidas 1 a 13.

SI el pago es para...	ENTONCES el pago está exento para...
• Pagos de intereses y dividendos	Todos los beneficiarios exentos excepto el 7.
• Transacciones de corredores	Beneficiarios exentos del 1 a 4 y del 6 a 11 y toda sociedad anónima de tipo C. Las sociedades anónimas de tipo S no pueden anotar un código de beneficiario exento porque sólo están exentas por la venta de valores bursátiles no cubiertos adquiridos antes de 2012.
• Transacciones de trueques y dividendos para patrocinadores	Beneficiarios exentos del 1 a 4.
• Pagos en exceso de \$600 que se requieren ser declarados y ventas directas en exceso de \$5,000 ¹	Por lo general, beneficiarios exentos del 1 a 5 ² .
• Pagos hechos en liquidación de transacciones efectuadas con tarjetas de pago o por redes de pagos a terceros	Beneficiarios exentos del 1 a 4.

¹Vea el Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Information* (Información miscelánea), y sus instrucciones.

²Sin embargo, los siguientes pagos hechos a una sociedad anónima y declarables en el Formulario 1099-MISC no están exentos de la retención adicional: pagos médicos y de cuidados de salud, honorarios pagados a abogados, ganancias brutas pagadas a un abogado declarables conforme a la sección 6045(f) y pagos hechos por una agencia ejecutiva federal por servicios recibidos.

Códigos para la exención de la declaración conforme a FATCA. Los siguientes códigos identifican a beneficiarios que están exentos de declarar conforme a FATCA. Estos códigos aplican a personas que presentan este formulario que tienen cuentas bancarias fuera de los Estados Unidos en ciertas instituciones financieras extranjeras. Por lo tanto, si sólo está presentando este formulario debido a una cuenta que tiene en los Estados Unidos, puede dejar este espacio en blanco. Consulte con la persona que le está solicitando este formulario si no está seguro de que la institución financiera está sujeta a estos requisitos. El solicitante puede indicar que no se requiere un código al darle un Formulario W-9 con “*Not Applicable*” (No aplica) (o cualquier otra indicación similar) anotada en la línea para el código de exención de la declaración conforme a FATCA.

- A.** Una organización exenta de impuestos conforme a la sección 501(a) o cualquier arreglo IRA como se define en la sección 7701(a)(37).
- B.** Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o dependencias (instrumentalidades).

C. Un estado, el Distrito de Columbia, un estado libre asociado con los Estados Unidos, un territorio de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o dependencias (instrumentalidades).

D. Una sociedad anónima cuyas acciones normalmente son negociadas en uno o más mercados de valores establecidos tal como se describe en la sección 1.1472-1(c)(1)(i) del Reglamento.

E. Una sociedad anónima que es miembro del mismo grupo afiliado expandido como una sociedad anónima descrita en la sección 1.1472-1(c)(1)(i) del Reglamento.

F. Un corredor de valores bursátiles, productos básicos o instrumentos financieros derivados (incluyendo contratos de principal notional, futuros, contratos a término (*forwards*) y opciones) que está registrado como tal conforme a las leyes de los Estados Unidos o cualquiera de sus estados.

G. Un fondo de inversión inmobiliaria.

H. Una sociedad inversionista reglamentada como se define en la sección 851 o una entidad registrada en todo momento durante el año tributario conforme a la Ley sobre Compañías de Inversiones de 1940.

I. Un fondo fiduciario común como se define en la sección 584(a).

J. Un banco como se define en la sección 581.

K. Un corredor bursátil.

L. Un fideicomiso exento de impuesto conforme a la sección 664 o descrito en la sección 4947(a)(1).

M. Un fideicomiso exento de impuesto conforme a un plan de la sección 403(b) o un plan de la sección 457(g).

Nota: Quizás quiera consultar con la institución financiera que solicita este formulario para determinar si el código para la exención de la declaración conforme a *FATCA* y/o el código de beneficiario exento deben ser completados.

Línea 5

Anote su dirección (número, calle y número de apartamento u oficina). Aquí es donde el solicitante de este Formulario W-9 le enviará por correo sus declaraciones informativas. Si esta dirección difiere de la que el solicitante ya tiene en el archivo, anote "*NEW*" (Nuevo) en la parte superior. Si se proporciona una nueva dirección, todavía existe la posibilidad de que la dirección antigua se use hasta que el pagador cambie la dirección de usted en los registros de éste.

Línea 6

Anote su ciudad, estado y código postal.

Parte I. Número de Identificación del Contribuyente (TIN)

Anote su TIN en el encasillado correspondiente. Si es extranjero residente y no tiene, ni reúne los requisitos para obtener un SSN, su TIN es su número de identificación personal del contribuyente del IRS (*ITIN*). Anótelos en el encasillado para el número de Seguro Social. Si no tiene un *ITIN*, vea **Cómo obtener un TIN**, más adelante.

Si es dueño único de un negocio y tiene un *EIN*, puede anotar su SSN o su *EIN*.

Si es una *LLC* de un solo miembro que no se considera como entidad separada de su dueño, anote el SSN del dueño (o *EIN*, si el dueño lo tiene). Si la *LLC* es clasificada como una sociedad anónima o sociedad colectiva, anote el *EIN* de la entidad.

Nota: Vea **Nombre y Número que se le Debe Dar al Solicitante**, más adelante, para mayor aclaración de las combinaciones de nombre y TIN.

Cómo obtener un TIN. Si no tiene un TIN, solicite uno inmediatamente. Para solicitar un SSN, obtenga el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una tarjeta de Seguro Social, de su oficina local de la SSA u obtenga este formulario por Internet en www.SeguroSocial.gov. También puede obtener el formulario llamando al 800-772-1213. Use el Formulario W-7, Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, para solicitar un *ITIN*, o el Formulario SS-4, Solicitud de Número de Identificación del Empleador (*EIN*), para solicitar un *EIN*. Puede solicitar un *EIN* por Internet accediendo a www.irs.gov/EIN y pulsando sobre *Español*. Acceda a www.irs.gov/Forms para ver, descargar o imprimir el Formulario W-7 y/o el Formulario SS-4. O puede acceder a www.irs.gov/OrderForms para hacer un pedido y recibir el Formulario W-7 y/o el Formulario SS-4 por correo dentro de 15 días laborables.

Si le piden que complete el Formulario W-9 pero no tiene un TIN, solicite uno y anote "*Applied For*" (Solicitado) en el espacio para el TIN, firme y feche el formulario y entrégueselo al solicitante. Para los pagos de intereses y dividendos y ciertos pagos hechos con respecto a instrumentos con facilidad de negociación, por lo general, tendrá 60 días para obtener un TIN y proveérselo al solicitante antes de que esté sujeto a la retención adicional sobre los pagos. La regla de los 60 días no le corresponde a otros tipos de pagos. Estará sujeto a la retención adicional sobre tales pagos hasta que le provea su TIN al solicitante.

Nota: El anotar "*Applied For*" (Solicitado) significa que ya ha solicitado un TIN o que tiene intenciones de solicitar uno pronto. Vea también **Cómo establecer su condición de estadounidense para propósitos de la retención del capítulo 3 y del capítulo 4**, anteriormente, para saber cuándo de otra manera puede estar sujeto a retención conforme al capítulo 3 o al capítulo 4 del Código.

Precaución: Una entidad de los EE. UU. no considerada como separada de su dueño que tiene un dueño extranjero tiene que usar el Formulario W-8 correspondiente.

Parte II. Certificación

Para establecer ante el agente de retención que usted es una persona de los EE. UU. o un extranjero residente de los EE. UU., firme el Formulario W-9. El agente de retención puede pedirle que firme, aunque la partida 1, 4 o 5, más adelante, indique lo contrario.

Para una cuenta conjunta, sólo la persona cuyo TIN aparece en la Parte I deberá firmar (cuando se requiera). En el caso de una entidad no considerada como separada de su dueño, la persona identificada en la línea 1 tiene que firmar. Los beneficiarios exentos deberán ver **Código de beneficiario exento**, anteriormente.

Requisitos para la firma. Complete la certificación tal como se le indica en las partidas 1 a 5 a continuación.

1. Cuentas de interés, dividendos y de trueques abiertas antes de 1984 y cuentas de corretaje consideradas activas durante 1983. Tiene que proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

2. Cuentas de interés, dividendos, corretaje y de trueques abiertas después de 1983 y cuentas de corretaje consideradas inactivas durante 1983. Tiene que firmar la certificación; de lo contrario, se le aplicará la retención adicional. Si está sujeto a la retención adicional y simplemente le está proporcionando su TIN correcto al solicitante, tiene que tachar la partida 2 en la certificación antes de firmar el formulario.

3. Transacciones de bienes inmuebles. Tiene que firmar la certificación. Puede tachar la partida 2 de la certificación.

4. Otros pagos. Tiene que proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación, a menos que se le haya notificado que ha proporcionado un TIN incorrecto anteriormente. "Otros pagos" incluyen pagos hechos durante el transcurso de la ocupación o negocio del solicitante para alquileres, regalías, bienes (que no sean facturas para mercancías), servicios médicos y de cuidados de salud (incluyendo pagos a sociedades anónimas), pagos hechos a un individuo que no es empleado por servicios prestados, pagos hechos en liquidación de transacciones efectuadas con tarjeta de pago y por redes de pagos a terceros, pagos a ciertos miembros de la tripulación de barcos pesqueros y a pescadores y las ganancias brutas pagadas a abogados (incluyendo los pagos a sociedades anónimas).

5. Intereses hipotecarios pagados por usted, la adquisición o abandono de bienes garantizados, la cancelación de deudas, pagos de un programa de matrícula calificado (conforme a la sección 529), cuentas ABLE (conforme a la sección 529A), aportaciones a o distribuciones de un arreglo IRA, Coverdell ESA, Archer MSA o HSA y distribuciones de pensiones. Tiene que proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

Nombre y Número que se le Debe Dar al Solicitante

Para este tipo de cuenta:	Dé el nombre y SSN de:
1. Individual	El individuo
2. Dos o más individuos (cuenta conjunta) que no sea una cuenta mantenida por una FFI	El verdadero dueño de la cuenta o, si son fondos combinados, el primer individuo en la cuenta ¹
3. Dos o más personas de los EE. UU. (cuenta conjunta mantenida por una FFI)	Cada titular de la cuenta
4. Cuenta de custodia de un menor de edad (<i>Uniform Gift to Minors Act</i> (Ley Uniforme de Regalos a Menores))	El menor de edad ²
5. a. El fideicomiso revocable de ahorros normal (el cesionista también es fiduciario)	El cesionista-fiduciario ¹
b. Una supuesta cuenta fiduciaria que no es un fideicomiso legal o válido conforme a la ley estatal	El verdadero dueño ¹
6. Dueño único de un negocio o entidad no considerada como separada de su dueño que es propiedad de un individuo	El dueño ³
7. El fideicomiso cesionista que declara conforme al método opcional de presentación número 1 (vea la sección 1.671-4(b)(2)(i)(A) del Reglamento)**	El cesionista*
Para este tipo de cuenta:	Dé el nombre y EIN de:
8. Entidad no considerada como separada de su dueño que no es propiedad de un individuo	El dueño
9. Un fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones válido	La entidad legal ⁴
10. Una sociedad anónima o LLC que elige ser tratada como sociedad anónima en el Formulario 8832 o en el Formulario 2553	La sociedad anónima
11. Asociación, club, organización religiosa, caritativa, educativa u otra exenta de impuestos	La organización
12. Sociedad colectiva o LLC de varios miembros	La sociedad colectiva
13. Un corredor bursátil o nominatario registrado	El corredor bursátil o nominatario
14. Cuenta con el Departamento de Agricultura a nombre de una entidad pública (tal como un gobierno estatal o local, distrito escolar o una prisión) que recibe pagos del programa de agricultura	La entidad pública
15. El fideicomiso cesionista que presenta el Formulario 1041 o conforme al método opcional de presentación número 2, el cual requiere de un Formulario 1099 (vea la sección 1.671-4(b)(2)(i)(B) del Reglamento)**	El fideicomiso

¹Anote primero el nombre de la persona cuyo número usted proporcionó y luego marque un círculo alrededor de ese nombre. Si en una cuenta conjunta sólo una persona tiene un SSN, el número de esa persona se tiene que proveer.

²Marque un círculo alrededor del nombre del menor de edad y provea el SSN del menor de edad.

³Tiene que anotar su nombre individual en la línea 1 y anotar el nombre de su negocio o DBA, si alguno, en la línea 2. Puede usar su SSN o su EIN (si lo tiene) pero el IRS le recomienda usar su SSN.

⁴Anote primero el nombre del fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones y marque un círculo alrededor del nombre. (No provea el TIN del representante personal o del fiduciario, a menos que la entidad legal misma no esté designada en el título de la cuenta).

*Nota: El cesionista también tiene que proveerle un Formulario W-9 al fiduciario del fideicomiso.

**Para más información sobre los métodos de presentación opcionales para los fideicomisos cesionistas, vea las Instrucciones para el Formulario 1041.

Nota: Si no se marca un círculo alrededor de ningún nombre cuando se ha anotado más de un nombre, se considerará que el número es del primer nombre anotado.

Proteja Sus Registros Tributarios del Robo de Identidad

El robo de identidad ocurre cuando alguien usa su información personal, tal como su nombre, SSN u otra información de identidad, sin su permiso, para cometer fraude u otras clases de delitos. Un ladrón que roba su identidad puede usar su SSN para obtener empleo o puede presentar una declaración de impuestos para obtener un reembolso.

Para reducir su riesgo:

- Proteja su SSN,
- Asegúrese de que su empleador esté protegiendo su SSN y
- Tenga cuidado al escoger un preparador para la declaración de impuestos.

Si sus registros tributarios son afectados por el robo de identidad y recibe una notificación del IRS, responda inmediatamente a la persona cuyo nombre y número de teléfono aparecen en la carta o en la notificación del IRS.

Si sus registros tributarios no están actualmente afectados por el robo de identidad pero piensa que está en riesgo debido a la pérdida o el robo de una cartera o billetera, una actividad sospechosa en sus tarjetas de crédito o en su informe de crédito, llame a la línea directa para Robo de Identidad del IRS al 800-908-4490 o presente el Formulario 14039.

Para más información, vea la Publicación 5027, Información de Robo de Identidad para los Contribuyentes.

Las víctimas del robo de identidad que sufran daños económicos o problemas sistémicos, o que buscan ayuda para resolver problemas tributarios que no han sido resueltos por las vías normales, pueden ser elegibles para recibir ayuda del *Taxpayer Advocate Service* (Servicio del Defensor del Contribuyente o TAS, por sus siglas en inglés). Puede comunicarse con TAS llamando gratuitamente a la línea de admisión de casos de TAS al 877-777-4778 o, si es usuario del sistema TTY/TDD, al 800-829-4059.

Protégase de correos electrónicos sospechosos o de intentos de fraude electrónico (phishing). El fraude electrónico (*phishing*) es la creación y uso de correos electrónicos y de sitios web diseñados para imitar mensajes de correo electrónico y sitios web legítimos. La práctica más común es el envío de correo electrónico a un usuario que falsamente alega ser de una empresa legítima establecida en un intento de timar al usuario para que éste divulgue información privada que se usará para el robo de identidad.

El IRS no inicia el contacto con los contribuyentes por medio del correo electrónico. Además, el IRS no solicita información personal detallada por correo electrónico ni les pide a los contribuyentes sus números de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés), contraseñas o información de acceso secreta similar para sus tarjetas de crédito, cuentas bancarias u otras cuentas financieras.

Si recibe un correo electrónico no solicitado afirmando ser del IRS, reenvíe ese mensaje a phishing@irs.gov. También puede denunciar el uso indebido del nombre, logo u otra propiedad del IRS al *Treasury Inspector General for Tax Administration* (Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria o TIGTA, por sus siglas en inglés) al 800-366-4484. Puede reenviar los mensajes sospechosos a la *Federal Trade Commission* (Comisión Federal de Comercio o FTC, por sus siglas en inglés) a spam@uce.gov o informarlos en www.ReporteFraude.ftc.gov. Puede comunicarse con la FTC en www.ftc.gov/RobodelIdentidad o llamando al 877-ID-THEFT (877-438-4338). Si ha sido víctima de un robo de identidad, visite www.RobodelIdentidad.gov y vea la Publicación 5027.

Acceda a www.irs.gov/RobodelIdentidad para obtener más información sobre el robo de identidad y cómo puede reducir su riesgo.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad

La sección 6109 del Código de Impuestos Internos requiere que usted provea su TIN correcto a las personas (incluyendo a agencias federales) a quienes se les requiere presentar declaraciones informativas ante el IRS para declarar intereses, dividendos o ciertos otros ingresos pagados a usted; intereses hipotecarios que usted pagó; la adquisición o abandono de bienes garantizados; la cancelación de deudas; o las aportaciones que usted le hizo a un arreglo IRA, Archer MSA o HSA. La persona que recibe este formulario utiliza la información en el formulario para presentar declaraciones informativas ante el IRS que incluyen la información mencionada. Los usos normales de esta información incluyen darle esta información al Departamento de Justicia para litigio civil o penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia, los estados libres asociados con los Estados Unidos y los territorios de los Estados Unidos a fin de ayudarlos en la aplicación de sus leyes. También puede divulgarse esta información a otros países conforme a los tratados, a agencias federales o estatales para hacer cumplir las leyes civiles y penales o a las agencias federales encargadas del cumplimiento de la ley o de inteligencia para combatir el terrorismo. Tiene que proveer su TIN independientemente de si usted está obligado a presentar una declaración de impuestos. Conforme a la sección 3406, los pagadores generalmente tienen que retener un porcentaje de los intereses, dividendos y ciertos otros pagos tributables hechos al beneficiario que no le facilite un TIN al pagador. También pueden aplicarse ciertas multas por proveer información falsa o fraudulenta.